



RECIBIDO EN 10-5-98

25

Ministerio de Cultura y Educación.

BUENOS AIRES, 3 JUL 1998

VISTO el expediente N° 51.715-084-A/97 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, por el cual la citada Universidad solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de Post-grado de MAGISTER EN SALUD Y PRODUCCION PORCINA, y

CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución N° 1.670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post-grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2º de la referida Resolución Ministerial N°1.670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521 y de los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios –t.o. 1992.

Por ello, y atento lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Post-grado de MAGISTER EN SALUD Y PRODUCCION

*b
mf*

*W
B
Federico Sosa C*

1063



«1998 – Año de los Municipios»



Ministerio de Cultura y Educación.

PORCINA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, conforme al plan de estudios que obra como Anexo de la presente Resolución bajo las condiciones previstas en el artículo 1º de la Resolución Ministerial N° 1.670/96.

ARTICULO 2º.- Registrese, comuníquese y archívese.

11

W
AS
punt
Sgn.

RESOLUCION N° 1063

1063

Q Q

1035



RESOLUCIÓN N° _____



Ministerio de Cultura y Educación RESOLUCIÓN N° _____

ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN SALUD Y PRODUCCION PORCINA

CONDICIONES DE INGRESO: Poseer título universitario de Médico Veterinario o Veterinario, con antecedentes de formación en el campo de la Salud y Producción Porcina.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

1er. Cuatrimestre

1.1.1	Epistemología	C	3	45	-
1.2.1	Metodología de la Investigación	C	3	45	-
1.3.1	Estadística	C	3	45	-
1.4.1	Anatomofisiología Productiva	C	4	60	-

2do. Cuatrimestre

1.5.2	Epidemiología y Manejo Sanitario	C	3	45	1.1.1-1.2.1 1.3.1
1.6.2	Inmunología	C	3	45	1.4.1
1.7.2	Etología y Ambiente en Salud	C	5	75	1.4.1
1.8.2	Manejo	C	6	90	1.4.1
-	Taller de Tesis	-	-	100	1.1.1-1.2.1 1.3.1

1035

W
MS
JL-C

1063



"1063" - 1063



Nº

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N°

1063

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------	----------------

SEGUNDO AÑO*1er. Cuatrimestre*

2.9.1	Nutrición y Alimentación	C	5	75	1.7.2-1.8.2
1.10.1	Mejoramiento Genético	C	2	30	1.3.1-1.4.1 1.6.2-1.7.2
2.11.1	Economía	C	3	45	1.7.2-1.8.2
2.12.1	Síndromes Clínico-patológicos	C	3	45	1.4.1-1.6.2
2.13.1	Diagnóstico y Control de Patologías Reproductivas	C	2	30	1.4.1-1.5.2 1.6.2
-	Taller de Tesis	C	-	100	-

2do. Cuatrimestre

2.14.2	Diagnóstico y Control de Patologías del Lechón	C	2	30	2.12.1-13.1
2.15.2	Diseño y Manejo de las Instalaciones en Confinamiento	C	2	30	2.9.1-2.10.1 2.11.1-2.12.1
2.16.2	Diseño y Manejo de las Instalaciones a Campo	C	2	30	2.9.1-2.10.1 2.11.1-2.12.1
2.17.2	Tecnología y Mercados Porcinos	C	2	30	2.11.1
2.18.2	Ánalisis de los Costos de Producción	C	2	30	2.11.1
-	Taller de Tesis	-	-	100	-

TESIS	1.1.1 a 1.18.2 y Taller de Tesis
-------	-------------------------------------

CARGA HORARIA TOTAL: 1.125 horas

W
W
W
W